

Carpeta N° 3751/23

**RESOLUCIÓN N° 202/Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 25 ABR 2023

Visto la solicitud de fs. 2, referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA MEDTRONIC, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES, con destino a la afiliada [REDACTED] y [REDACTED],

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2 consta solicitud para la provisión de Insumos trimestrales para bomba de Infusión marca MEDTRONIC, con destino a la afiliada [REDACTED] para lo que su médica tratante, [REDACTED] especialista en Diabetologia, solicita el siguiente material:

- MMT 381 SET DE INFUSION X40
- MMT 332 A RESERVORIOS X40
- MMT 7020 SENSORES GLUCEMIA: X 20;

Que, a fs. 3, la Auditoría Médica de Prestaciones a cargo del Dr. Pablo Aubone – M.N. 91.161, perteneciente a la Dirección General de Prestaciones de Ob.SBA informa que desde el punto de vista médico corresponde autorización para la provisión insumos para bomba insulina por 3 meses, en las cantidades solicitadas;

Que, a fs. 5 vta., la Gerencia de Control y Gestión Administrativa, remite la actuación a la Dirección General de Compras y Contrataciones según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 con presupuesto adjunto perteneciente a la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGÍA UNIVERSAL) por la suma total de \$ 1.723.611,12.- con una condición de pago **60 DIAS FPF** y asesoramiento técnico efectuado por la Coordinación Prestaciones de Salud, a cargo del Dr. Cristian Suarez Cordo, quien informa que el presupuesto obrante a fs. 5, se ajusta a lo solicitado y auditado;

Que, a fs. 6, se adjunta carta de presentación de exclusividad de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGÍA UNIVERSAL) que da cuenta de la exclusividad de la firma para la provisión de los insumos para Bomba Marca MEDTRONIC solicitados la cual tiene validez hasta el 31/07/23

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, en su acta N° 79/23, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento técnico efectuado, la necesidad de proveer el requerimiento de insumos que no admite demoras y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre-adjudicar la provisión con destino a la afiliada [REDACTED] para cubrir necesidades por el termino de 3 (TRES) MESES, conforme el siguiente detalle:

R	FIRMA	MOTIVO	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 381 SET DE INFUSION)	40	\$ 13.480,00.	\$ 539.200,00.
2	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 332A RESERVORIOS)	40	\$ 6.588,82.	\$ 263.552,40.
3	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 7020 SENSORES GLUCEMIA).	20	\$ 46.042,92.	\$ 920.858,40.
<b>TOTAL PREADJUDICADO.....</b>					<b>\$1.723.611,20</b>



Que, aprobada la provisión según Resol 146/ObsBA/23 del 30/03/23, y atento el tiempo transcurrido entre el dictado del Acta de Adjudicación y la recepción del presente expediente, y encontrándose vencido el presupuesto de fs. 5, se solicitó a la firma el mantenimiento de la oferta;

Que, en respuesta, la firma, a fs. 17 acompaña un nuevo presupuesto por la suma total de \$1.846.726,20, manteniendo la condición de pago 60 DIAS FPF, lo que representa una diferencia con el presupuesto pre-adjudicado de \$123.115,00;

Que, a tal efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, adjunta a fs. 18/19 el nuevo Proyecto de Orden de Compra de la presente provisión;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

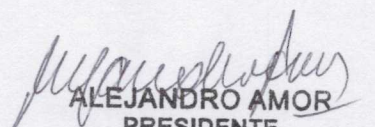
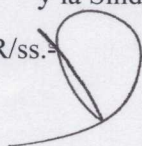
Art 1°- Déjese sin efecto la provisión autorizada según Resolución N°146/Obsba/23.

Art.2°- Apruébese, de manera excepcional, el ajuste de presupuesto solicitado por la firma proveedora, y adjudíquese la provisión de INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSION, MARCA MEDTRONIC, por un periodo de tres (3) meses, con destino a la afiliada [REDACTED] a favor de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER – Cirugía Universal, por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.846.726,20.-) condición de pago 60 DIAS FPF.

Art 3°- Remítase urgente a la Dirección General de Compras y Contrataciones a los fines de emitir sin demora la nueva orden de compra para cubrir la provisión solicitada de los insumos involucrados.

Art 4°- Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra, y luego pase a la Dirección General Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Dirección General de Prestaciones de Salud, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss.-



**ALEJANDRO AMOR**  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES